



**Purísima
del Rincón**
H. Ayuntamiento 2012 - 2015
Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 027

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece** horas, del día **18 dieciocho de Julio** del año 2013 dos mil trece, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, no así la Licenciada Lillán Elizabeth Domínguez López, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación de actas número **025 y 026**. Aprobándose el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido.-----

CUARTO.- La L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, solicita sea retomado el punto SEXTO del acta de sesión ordinaria número 023 de fecha 20 de junio del año que transcurre, en el cual se autorizó destinar el recurso por la cantidad de **\$669,000.00 (seiscientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)**, para el proyecto "Fortalecimiento en el Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos" dentro del Fondo para el Mejoramiento y Descentralización Ambiental del Estado de Guanajuato (FOAM). Lo anterior con el fin de que se modifique el

nombre de la partida presupuestal así como el número de cuenta asentado en dicha acta, debiendo ser lo correcto lo siguiente: Monto que será tomado del presupuesto asignado al programa FOAM 2013 de la partida la partida "Automóviles y camiones" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-800-004-5000-5400-5411-00-00. **Una** vez analizado lo anterior, los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la modificación del punto en cuestión debiendo ser lo correcto la partida y número de cuenta descritos líneas arriba. -----

QUINTO.- Comparecencia del Prof. José Luis Salmerón Verdín, Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer asuntos varios relacionados con la dependencia a su cargo. -----

1.- Se retoma el punto CUARTO número 5 del acta de sesión ordinaria número 022, de fecha 13 de junio del año que transcurre, en el cual esta Autoridad Municipal acordó comisionar a la L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente para que revise el cumplimiento de los requisitos para la explotación de bancos de material de tepetate conforme a la normativa correspondiente, ello debido a la solicitud presentada por el señor **Herminio Domínguez Trujillo** respecto a la **renovación de permiso de uso de suelo para la explotación del banco de material de tepetate**, en el predio ubicado al lado norte de la Ciudad. De lo anterior citado se hace presente ante el Cuerpo Edificio la Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente con el fin de exponer ante el pleno un informe sobre las características del inmueble en mención con respecto a la norma técnica NTA-IEE-002/2007 mismo que se describe en el anexo número "uno" que se integra a la presente acta para su debida constancia. **Una** vez analizado lo anterior, esta Autoridad Municipal por mayoría de votos de los presentes determina **no autorizar** el cambio de uso de suelo solicitado, toda vez que en el polígono total se tiene un área de 21,390 metros cuadrados ya explotada y con un impacto ambiental que se requiere primeramente reparar conforme a los criterios del Instituto de Ecología del Estado, antes de otorgar una renovación del uso de suelo. -----

2.- Se retoma el punto CUARTO numero 1, del acta de sesión ordinaria número 025, de fecha 04 de julio del año que transcurre, en el cual se acordó formar una comisión integrada por los regidores Lic. Isabel Cristina Reyes Barajas, C. Marco Antonio Padilla Gómez, C. Francisco Javier Márquez Padilla, C. Jorge Antonio Alcalá Puga y C. Aniceto Flores Velázquez, con el fin de que se diera a la tarea de integrar un expediente así como analizar a detalle lo referente a la **solicitud de autorización de Licencia de cambio de uso de suelo para instalar una Estación de Carburación con venta al público y tienda de conveniencia**, en el predio ubicado en Carretera - San Jerónimo número 1233 en la fracción denominada La Bruja de esta Ciudad, solicitud presentada por la **C. Angélica Guadalupe López Ayala**. De lo anterior hace uso de la voz el Regidor Jorge Antonio Alcalá Puga para exponer al Ayuntamiento lo analizado por dicha comisión, acto seguido los integrantes del pleno intercambian opiniones y puntos de vista, así como también valoran escenarios y debaten sobre distintos aspectos sociales referentes al tema, acordando por mayoría de votos de los presentes ampliar el tiempo para que dicha comisión rinda un informe final sobre el caso concreto, y este sea expuesto ante el Ayuntamiento en una próxima sesión para así determinar al respecto. -----

3.- La **Lic. Isabel Reynoso Saavedra** apoderada de "Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V." solicita la **autorización de permiso de uso de suelo para la instalación así como la operación de una radio-base** (Antena de Telefonía Celular), en el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 609, en el lote marcado con el numero 05, manzana 41, de la zona 1, del Poblado de San José de la Presa de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad

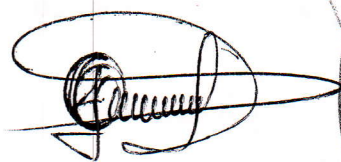
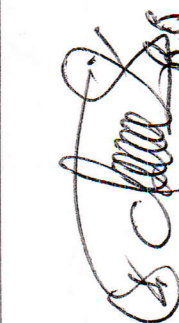
alta (300 - 400 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a Industria. En atención a lo solicitado el Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes la **autorización de permiso de uso de suelo para la instalación así como la operación de una radio-base** (Antena de Telefonía Celular), en el inmueble anteriormente citado. -----

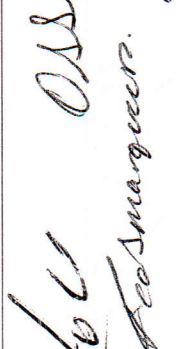
4.- La C. Rosa María Hernández Guerrero solicita la **autorización de permiso de uso de suelo para instalar una tortillería**, ubicada en calle Noche Buena número 1104, en la colonia Jardines de Purísima de esta Ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de Preservación Agrícola. Al respecto el Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos de los presentes lo solicitado. -----

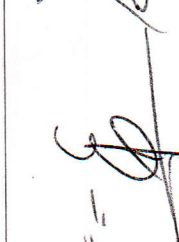
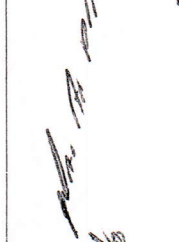
5.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, manifiesta que mediante oficio número 5846/2013 de fecha 12 de abril del 2013 suscrito por el Lic. Carlos Zamarripa Aguirre, Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato, solicita a este Honorable Ayuntamiento la donación de un bien inmueble propiedad municipal que cuente con una superficie de por lo menos 6,000 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de un Centro de Procuración de Justicia para los Municipios del Rincón, el cual brindaría y desplegaría los servicios de Ministerio Público y sus órganos auxiliares en beneficio de la población de esta región, sigue manifestando el que hace uso de la voz que existe una superficie **4,413.32** metros cuadrados los cuales ya fueron donados a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, para la construcción de las oficinas de la CEDE, USAE y Supervisiones Escolares, área en la cual no se ha iniciado dicha construcción, por tal motivo propone a los integrantes de este Cuerpo Colegiado cambiar el destino y la finalidad de dicho inmueble donado, con el propósito de que esta superficie siga siendo donada a favor de Gobierno del Estado pero ahora con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado. De igual manera solicita que también se apruebe la donación de una superficie de **1,708.92** metros cuadrados, ubicada en el mismo predio denominado "La Bruja", dando como resultado la suma de ambas superficies un total de **6,122.24** metros cuadrados requeridos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato para el cumplimiento de sus pretensiones plasmadas en el oficio ya anteriormente descrito. De lo anterior expuesto los miembros del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos de los presentes los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO 1: Se modifica el punto primero, segundo y tercero del acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80 segunda parte, de fecha 20 de mayo del 2011, modificado por el diverso acuerdo publicado en el mismo medio de difusión, periódico número 106, segunda parte, de fecha 03 de julio del año 2012, mediante el cual se desafectaron dos bienes inmuebles de dominio público ubicados en la fracción de terreno denominado "La Bruja" (camino a San Jerónimo), donados a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación, para quedar en los términos siguientes: -----

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público dos bienes inmuebles propiedad Municipal ubicados en la fracción de terreno denominada La Bruja, (camino a San Jerónimo) perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en el kilómetro 1+370 de la carretera Purísima de Bustos – San Jerónimo, de conformidad con la escritura pública número 26,555 tomo CCLXI de fecha 08 de septiembre del año 2008 debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el folio real número R25*14006, y la escritura pública número 16,413 tomo CLXIII de fecha 24 de agosto del año 2005 debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el folio real número R25*7685, ambos




instrumentos jurídicos tirados ante la fe del notario público número 1 Lic. Miguel Barajas Márquez quien se encontraba en su momento con legal ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto. Ambos inmuebles en conjunto suman la superficie de **4,413.32** metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 119.82 metros y linda con Javier Flores Velázquez cds. -----

Al sur: mide 109.24 metros y linda con Rastro Municipal. -----

Al oriente: mide 39.68 metros y linda con propiedad particular. -----

Al poniente: mide 38.81 metros y linda con carretera Purísima de Bustos - San Jerónimo. -----

SEGUNDO.- Se donan los bienes inmuebles propiedad Municipal descritos en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la construcción de un Centro de Procuración de Justicia para los Municipios del Rincón. -----

TERCERO.- El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término máximo de 3 años contados a partir de la publicación del presente acuerdo. --

CUARTO.- Dese de baja... -----

ACUERDO 2: Los miembros del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos de los presentes los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad municipal, que cuenta con una superficie de **1,708.92** metros cuadrados, ubicado en el predio denominado "La Bruja" camino a San Jerónimo, perteneciente a este municipio de Purísima del Rincón, Gto., mismo que se acredita con la escritura pública número 8,080 de fecha 30 de diciembre de 1991, tirada ante la fe del notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes con legal ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 421 tomo 13 del libro de propiedad del municipio de Purísima del Rincón, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 109.24 metros linda con terreno propiedad del Municipio de Purísima del Rincón. -----

Al sur: en tres tramos mide 70.72, 19.08 y 30.00 metros y linda con Rastro Municipal. -----

Al oriente: mide 30.00 metros y linda con propiedad particular. -----

Al poniente: mide 10.00 metros y linda con carretera a San Jerónimo. -----

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con el objeto de destinarlo para el mismo fin descrito en el apartado SEGUNDO, **ACUERDO 1** del presente punto, el cual es llevar a cabo la construcción un Centro de Procuración de Justicia para los Municipios del Rincón ya que en su momento se fusionaran los predios donados destinados para la construcción de dicho centro. -----

TERCERO: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término máximo de 3 años contados a partir de la publicación del presente acuerdo. --

CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

ACUERDO 3: En virtud del cambio de destino del inmueble descrito en el acuerdo número 1, los miembros del Honorable Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos de los presentes los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se desafecta del dominio público el bien inmueble propiedad municipal, mismo que cuenta con una superficie de **2,930.64** metros

cuadrados, ubicado en Fraccionamiento Valle de los Girasoles, de esta Ciudad, mismo que se acredita con la escritura pública número 14,968 de fecha 30 de noviembre de 1992, tirada ante la fe del notario público número 3, Lic. Wintilo Vega Salazar, con ejercicio en el Partido Judicial de San Francisco del Rincón, Gto., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 343, folios 142-VTA, del tomo número XIII del libro de la sección propiedad del municipio de Purísima del Rincón, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al noreste: mide 66.20 metros y linda con límite del fraccionamiento (ahora Fraccionamiento los Olivos). -----

Al suroeste: mide 28.30 metros y linda con calle en proyecto (ahora calle Azucena). -----

Al sureste: mide 82.80 metros y linda con lotes del 28 al 40 de la manzana 9 del fraccionamiento Valle de los Girasoles. -----

Al noroeste: mide 53.50 metros y linda con límite del fraccionamiento Valle de los Girasoles. -----

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato, con el fin de destinarlo para llevar a cabo la construcción de una área común para las instalaciones de la CEDE, USAE y SUPERVISIONES ESCOLARES. -----

TERCERO: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término máximo de 3 años contados a partir de la publicación del presente acuerdo. --

CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

ACUERDO 4: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 220 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

SEXTO.- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, Director de Desarrollo Económico y Turismo solicita aprobación del pleno para ejercer el recurso por la cantidad de **\$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán destinados para el programa de modernización de comercio detallista "**En Marcha**" cuyo objetivo es fortalecer el comercio y los servicios de los mismos en nuestro municipio. De lo anterior expuesto los integrantes del Cuerpo Edilicio por unanimidad de votos de los presentes **aprueban** destinar la cantidad antes citada para los fines propuestos. Monto que será tomado de la partida "Transferencias a Programas Varios" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Desarrollo Económico y Turismo. -----

SÉPTIMO.- Intervención del L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal con el fin de poner a consideración de los miembros del pleno los siguientes puntos: -----

1.- Solicita aprobación para la conformación de las comisiones de trabajo del Consejo Municipal de Participación Social las cuales son integradas de la siguiente manera: -----

Comisión de Seguridad Escolar: Lic. Silvia Salazar Meza, Mtra. Francisca Mancilla, Mtra. Irma Flores Torres, Mtro. Alberto Cano Estrada. -----

Comisión de Protección Ambiental: L.I. Adriana Francisca Rocha Ramírez, Lic. Francisco Fernández Frausto, Mtra. Antonia García Rangel, Mtro. José Guadalupe Alcalá Salas. -----

Comisión de Apoyo al Proceso Educativo: L.A.E. Francisco Alonso López, Mtro. Francisco Fernández Escamilla, Mtra. Carmen Chávez, Lic. Héctor Gómez Aviña. -----

Comisión de Fortalecimiento del Vínculo Escuela - Comunidad: C. Leticia

[Signature]

[Signature]
Procurador

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Florido Plascencia, C. Juan Pablo Verdín Sánchez, Dr. Raúl Ricardo Díaz Contreras. -----

Comisión de Análisis y Promoción de la Participación Social: T.S. Noemí Espinoza Ávila, Mtra. Alejandra Huizar Dávalos, Sra. Cecilia Martínez Vázquez. -----

Comisión de Mejoramiento Físico y Material: Lic. Miguel Ángel Servín Villanueva, Mtra. Ma. Guadalupe Barajas Sánchez, Mtro. Javier Leal Milán. ---

De lo anterior los miembros del Cuerpo Edificio **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes la conformación de la comisiones del Consejo Municipal de Participación Social, quedando estas conformadas tal y como se describen líneas arriba. -----

2.- Solicita aprobación de recurso por la cantidad de **\$150,000.00** (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para los gastos que se generen en los diversos eventos con motivo de la celebración de las **"Fiestas Patrias 2013"** a celebrarse del 13 al 16 de septiembre del presente año. **Una** vez que esta autoridad municipal analiza con detenimiento lo solicitado, **aprueban** por unanimidad de votos de los presentes el recurso solicitado mismo que será tomado de las siguientes partidas presupuestales: **"Gastos de orden social y cultural"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00; partida presupuestal **"Otros arrendamientos"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00; y de la partida presupuestal **"Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades"** con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2200-2212-00-00, del presupuesto asignado a Educación Municipal. ----

OCTAVO.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento Prof. José Asunción Torres Díaz solicita sea retomado el punto SEXTO número 3, del acta de sesión ordinaria número 021 de fecha 23 de mayo del año que transcurre, en el cual este Honorable Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos realizar los trámites necesarios para elevar a escritura pública el contrato de promesa de venta celebrado entre este Municipio y la C. María Concepción López Collazo respecto del inmueble ubicado en la colonia Las Crucitas, mismo que cuenta con una superficie de 259.20 metros cuadrados, adquirido por esta Autoridad Municipal con el objetivo de ampliar el Jardín de Niños "María Montessori" de dicha localidad. Lo anterior con el fin de solicitar la aprobación del Cuerpo Colegiado para realizar el pago que se genere por concepto de otorgamiento de la escritura pública. **Una** vez analizado lo descrito supralíneas, el pleno por unanimidad de votos de los presentes aprueba realizar el pago que se genere por concepto de otorgamiento de la escritura pública a favor del municipio respecto del inmueble antes citado.

Monto que será tomado de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. --

NOVENO.- Los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por mayoría de votos de los presentes dar de baja los activos fijos por obsoletos e inservibles del inventario de bienes muebles de las siguientes Dependencias Municipales: 1.- Comunicación Social; 2.- Instancia de la Mujer Purisimense. **Así** mismo se adjuntan a la presente las fotografías para su debida constancia, así como la relación del equipo con sus características correspondientes de cada una de las dependencias municipales antes citadas, mismos que se integran a la presente acta como anexos número "dos" y "tres". -----

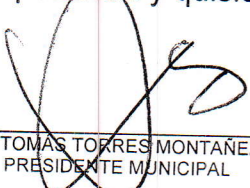
DÉCIMO.- La Mesa Directiva del Congreso del Estado mediante oficio circular número 62 remiten a este Honorable Ayuntamiento la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, mediante el cual se *reforma el artículo 51 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato*. Lo anterior a efecto de que como parte del constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. **Una** vez analizada dicha Minuta, los integrantes del Órgano Colegiado no hacen ninguna observación ni

comentario al respecto, por lo cual aprueban por unanimidad de votos de los presentes el contenido de la misma. -----

DÉCIMO PRIMERO.----- Asuntos Generales -----

I).- En uso de la voz el Presidente Municipal Informa al Honorable Ayuntamiento que surge la necesidad de iniciar con los trabajos para el acondicionamiento y equipamiento de las oficinas donde operará la central de emergencias 066, siendo esta en calle Pípila No. 110, zona centro de esta ciudad, lugar donde se encontraba laborando la dependencia de Obras Públicas Municipales, reubicando dicha dependencia al inmueble ubicado en calle Manuel Doblado #113 zona centro, propiedad de la C.P. Martina Pérez López, motivo por el cual se celebrara un convenio de comodato con la propietaria del inmueble antes citado por el tiempo que se requiera hasta en tanto no se terminen de construir las oficinas propias de la ya multicitada dependencia. De lo anterior los miembros del pleno se dan por enterados. ---

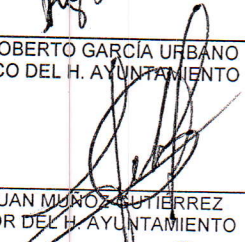
Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **16:30 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

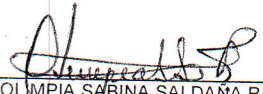

C. TOMAS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

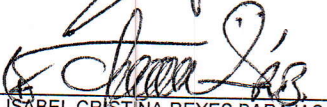

PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

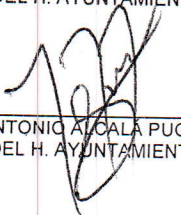

C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

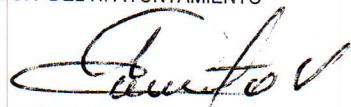

C.P. JUAN MUÑOZ GUTIERREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. OLIMPIA SABINA SALDANA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO